

Señorio, portal 1, 3.º D, de Rincón de la Victoria. Tasada a efectos de subasta en la suma de 13.455.000 pesetas.

Finca número 12.116, del Registro de la Propiedad número 7 de Málaga; hipotecada por don Fermín Cordón Burgos y doña Sergia Arenas Calles; sita en plaza del Señorío, portal 2, 2.º B, de Rincón de la Victoria. Tasada a efectos de subasta en la suma de 14.295.000 pesetas.

Finca número 12.118, del Registro de la Propiedad número 7 de Málaga; hipotecada por don Fermín Cordón Burgos y doña Sergia Arenas Calles; sita en plaza del Señorío, portal 2, 2.º C, Rincón de la Victoria. Tasada a efectos de subasta en la suma de 14.295.000 pesetas.

Finca número 12.122, del Registro de la Propiedad número 7 de Málaga; hipotecada por «Inmobiliaria Salvatierra, Sociedad Anónima», y «El Señorío 82, Sociedad Limitada»; sita en plaza del Señorío, portal 2, 3.º A, de Rincón de la Victoria. Tasada a efectos de subasta en la suma de 13.455.000 pesetas.

Finca número 12.126, del Registro de la Propiedad número 7 de Málaga, hipotecada por don Fermín Cordón Burgos y doña Sergia Arenas Calles; sita en plaza del Señorío, portal 2, 3.º C, de Rincón de la Victoria. Tasada a efectos de subasta en la suma de 15.060.000 pesetas.

Finca número 12.128, del Registro de la Propiedad número 7 de Málaga, hipotecada por «Inmobiliaria Salvatierra, Sociedad Anónima», y «El Señorío 82, Sociedad Limitada»; sita en plaza del Señorío, portal 2, 3.º D, de Rincón de la Victoria. Tasada a efectos de subasta en la suma de 13.455.000 pesetas.

Dado en Málaga a 28 de mayo de 1998.—El Magistrado-Juez, Victorio Serrano García.—El Secretario.—39.733.

## MÁLAGA

### Edicto

En este Juzgado de Primera Instancia número 14 de Málaga se sigue juicio universal de concurso de acreedores, bajo el número 715/96, a instancia de don Juan Ruiz Medicis y doña María del Carmen Guevara Cosme, representados por el Procurador señor Olmedo Jiménez; autos en los que se ha acordado por proveído de la fecha publicar el nombramiento de los tres síndicos, a saber:

1. Doña Rocío Ruiz de Mier y Núñez de Castro.
2. Don Manuel Escudero García, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima».
3. Don Ángel González Fáez.

Por el presente se hace la prevención para que se haga entrega a los síndicos de cuanto corresponda a los concursados arriba mencionados.

Al mismo tiempo se hace saber que el síndico «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima» ha sido impugnado por la representación de los concursados, de lo cual se tramita pieza separada sin resolver. Que los tres síndicos han aceptado y jurado su respectivo cargo.

Y para que sirva de publicación en legal forma del nombramiento de los expresados síndicos, firmo el presente en Málaga a 8 de junio de 1998.—El Secretario.—40.166.

## MATARÓ

### Edicto

Don Arturo Andrés Santos, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Matató,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 70/1998-1, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caixa d'Estalvis Laietana,

contra «Companyia de Pans Mediterranea, Sociedad Limitada», y don Juan Mario Solé Escuder, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 25 de septiembre de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0792, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 30 de octubre de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de noviembre de 1998, a las once horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y valor

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Matató al tomo 3.184, libro 185 de Tiana, folio 93, finca número 8.307, inscripción segunda.

Urbana señalada de números 7 y 9 en la calle de Modesto Batllé, hoy calle De la Pau, números 11 y 13 de Tiana, compuesta de sótanos con horno de pan de cocer, planta baja y un piso, calle De la Pau, número 13, y en parte semisótanos y planta, que es piso en la calle De la Pau, número 11, integrando en junto tres viviendas, edificadas sobre una porción de terreno de superficie aproximada 255 metros cuadrados.

Tipo de subasta: 32.911.000 pesetas.

Dado en Matató a 29 de junio de 1998.—El Secretario judicial.—39.750.

## MURCIA

### Edicto

Doña María López Márquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Murcia,

Hago saber: En resolución del día de la fecha, recaído en autos de juicio ejecutivo número 424/1994, que se siguen a instancia de «Banco

Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Jiménez Martínez, contra don Estanislao Alfocea Martínez y doña Josefa Sánchez Lax.

Se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 29 de septiembre de 1998, a las once horas.

Si no concurrieran postores para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, se señala el día 28 de octubre de 1998, a las once horas.

Y de no haber postores para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, se señala el día 25 de noviembre de 1998, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas deberán los posibles licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el Palacio de Justicia de esta ciudad, número 3.108, el 20 por 100 del precio de tasación de los bienes, y para tomar parte en la segunda y tercera subastas deberán, igualmente, consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del 25 por 100, y la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros, y que queden de manifiesto en Secretaría mientras tanto a los licitadores.

Quinta.—Que el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, en la forma señaladas en el párrafo tercero del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, consignando, junto a aquél, resguardo de la consignación de las cantidades antes dichas, efectuadas en la entidad bancaria y cuenta señaladas en la primera de las condiciones.

Séptima.—Que en caso de ser festivo cualquiera de los días señalados, se entenderá que la subasta se celebra el siguiente día hábil.

Octava.—Que, caso de no haber podido notificar a los demandados los señalamientos de subasta, sirva el presente de notificación en forma.

### Bienes objeto de subasta

Rústica.—Trozo de tierra seco, en término de Murcia, partido de Cañada de San Pedro, de 1 hectárea 4 áreas 16 centiáreas, que linda: Oeste, finca de las Torres y montes del Estado; norte, finca de Peñarrolla; sur, don Eliseo Ruiz Serrano, camino por medio, y levante, doña Manuela Ruiz Serrano. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Murcia al folio 63, libro 16, sección cuarta, finca número 1.258.

Valor, a efectos de subasta: 1.600.000 pesetas.

Rústica.—Trozo de tierra seco, en término de Murcia, partido de Las Cañadas de San Pedro, de 4 hectáreas 80 áreas 43 centiáreas, que linda: Norte, don Eliseo Ruiz Serrano y finca que se adjudica a doña Manuela Sánchez Lax; sur, barranco del Lobo y finca que se adjudica a doña Manuela Sánchez Lax; levante, finca de Peñarrolla y finca adjudicada a doña Manuela Sánchez Lax, y poniente, finca que se adjudica a doña Manuela Sánchez Lax y montes del Estado. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Murcia al folio 7, libro 87, sección cuarta, finca número 6.857.